

# El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,  
PASEO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA  
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.  
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 28 de Octubre de 1893

## EL PAGO Á LOS MAESTROS

Aunque las cuestiones emanadas del conflicto con Marruecos preocupan de un modo preferente la atención pública, no por eso debemos dejar en silencio una reforma importantísima realizada por el señor Presidente del Consejo y secundada, en lo que al mismo respecta, por el señor ministro de Hacienda.

La instrucción primaria, esa columna firmísima de toda cultura general sobre que descansa el edificio social si se quiere obtener frutos sazonados y evitar esos choques tremendos que de tiempo en tiempo conmueven á los Estados, arrastra en España una vida anémica originada de una parte por errores de organización y de objetivo, y de otra, por la situación lamentable y bochornosa en que se hallaba colocado el digno personal encargado de sembrar en la escuela la semilla preciada de la ilustración popular, que suaviza, cuando no evita por completo, las grandes sacudidas que ocasiona entre ciertas clases la ignorancia unida á las escaseces y negruras de la constante lucha por la vida.

La prensa política, como la profesional, han agotado ya sus fuerzas y sus palabras reclamando medidas de carácter inmediatamente práctico y bastante eficaz para evitar la triste situación en que se encontraban los maestros de casi toda la nación; los hombres políticos de todos los partidos, reconociendo perfectamente la necesidad de hacer posible la vida de esos modestos cuanto laboriosos encargados de educar é instruir á los futuros ciudadanos, han pensado mucho y proyectado diversos expedientes para conseguir tan útil objeto. Pero la fatalidad, la reunión de desfavorables circunstancias, los apuros del erario, la errónea apreciación del mejor medio, ó lo que en realidad haya sido causa del fracaso, han hecho malograrse hasta el día toda saludable iniciativa encaminada á procurar desahogo relativo al magisterio de primera enseñanza.

El hombre eminente que hoy desempeña la presidencia del Consejo de ministros, más feliz que sus antecesores, ó más empeñado que ellos en lograr cumplido éxito, acaba de dictar un Real Decreto importantísimo, que, á juicio nuestro, evitará casi completamente los abusos vergonzosos que ciertos municipios llevaban á cabo cercenando ó negando completamente á los maestros el pago de sus haberes. Y para hacer práctico y factible lo dispuesto en el citado Real Decreto, el señor ministro de Hacienda ha dado otra disposición de la misma clase en que se determina la forma material de ejecución por lo que se refiere á las Delegaciones provinciales de Hacienda.

Como transcribimos á continuación los dos Decretos á que venimos aludiendo, y, por otra parte, es clarísimo el texto y alcance de los mismos, nos creemos dispensados de analizar detalladamente su articulado respectivo. Baste decir que, en la medida de lo posible,

en cuanto es factible *ahora*, se lleva á cabo la necesaria reglamentación del pago á los maestros; cuyos resultados prácticos dependerán desde ahora, más bien de los Delegados de Hacienda en cada provincia, que de los Ayuntamientos encargados del pago.

Reformas como esta merecen un aplauso unánime por lo que se refiere á su fondo: cuanto á la forma, podrá ser más ó menos acertada, más ó menos segura en sus resultados; y dependerán estos, tal vez, de los funcionarios encargados de la especie de *inspección* establecida en los decretos, más bien que del alcance mismo del precepto legal; pero sea como fuere, nadie podrá negar que el actual Gabinete ha puesto los medios posibles de favorecer á los maestros y terminar alguna vez con esa vergonzosa costumbre de considerar las atenciones sacratísimas de la primera enseñanza como pesada é insoportable carga que grava los presupuestos municipales, y á los profesores de instrucción primaria como á desheredados en el concierto universal y desatendidos por la equidad y por la justicia.

Por este camino se adelanta más en la vida política de los pueblos que por todos los demás medios hasta nuestros tiempos usados con el mismo fin; porque, es preciso reconocer que la ignorancia es madre de todos los crímenes, de todos los fanatismos y de casi todas las inmoralidades.

\*\*

He aquí el texto de los dos Reales Decretos que citamos más arriba.

El primer decreto, expedido por la Presidencia del Consejo de ministros, razona y justifica en un notable preámbulo la reforma, y comprende el articulado que sigue:

«Artículo 1.º Las juntas provinciales de primera enseñanza remitirán inmediatamente á los delegados de Hacienda un estado de las cantidades que cada Ayuntamiento haya comprendido en su presupuesto de gastos correspondiente al año económico de 1893-94 para personal y material de instrucción primaria, cuidando en los años sucesivos de cumplir este requisito con la anielación necesaria para evitar todo retraso en el pago de tan preferentes obligaciones.

»Art. 2.º Las delegaciones de Hacienda dispondrán, mensualmente, cuando se trate de Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones asimiladas, y trimestralmente en los demás casos, la entrega á las expresadas juntas de la cantidad que de la parte realizada en concepto de recargo sobre las contribuciones territorial é industrial deban abonar las corporaciones por atenciones de primera enseñanza. Las cartas de pago expedidas por la caja provincial de Instrucción primaria serán reconocidas á las delegaciones como efectivo metálico en los reintegros que hagan á los Ayuntamientos de los recargos recaudados por su cuenta.

»Art. 3.º Si los Ayuntamientos tuvieran al corriente el pago de estas atenciones ó hubieran entregado en las Cajas especiales los títulos á que se contrae el art. 6.º del real decreto de 16 de Julio de 1889, ó aportado otra clase de recursos de fácil cobro, á juicio de las expresadas juntas, lo harán así constar en el estado á que se refiere el art. 1.º, deduciendo su importe para que la retención se limite á la cantidad precisa.

»Art. 4.º El importe de los recargos sobre las contribuciones directas que deba aplicarse al pago de las atenciones de instrucción primaria, no podrá ser retenido

por la administración ni por sus agentes bajo pretexto alguno.

»Art. 5.º Los ministros de Hacienda y Fomento dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de este decreto.

»Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al mismo.»

El segundo decreto, expedido por el ministro de Hacienda tiene por objeto dictar medidas de carácter práctico para el planteamiento de la reforma, y su articulado es como sigue:

«Artículo 1.º Se confiere á los delegados de Hacienda en las provincias la atribución de ordenar los pagos que deban hacerse á los Ayuntamientos por los recargos impuestos sobre las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, en la forma y con la aplicación que determina el art. 30 de la vigente ley de presupuestos.

»Art. 2.º Para el reconocimiento liquidación y pago de dichas obligaciones, rendirán los delegados de Hacienda cuenta mensual de gastos públicos al Tribunal de las del Reino, por conducto de la intervención general de la administración del Estado.

»Art. 3.º Las liquidaciones se cerrarán el día 20 del último mes de cada trimestre, y dentro de los diez días siguientes se verificarán las operaciones necesarias para que las cajas provinciales abran el pago de las atenciones de primera enseñanza el día 1.º del inmediato. Los referentes á capitales de provincias y poblaciones asimiladas, se practicarán y abonarán mensualmente.

»Art. 4.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la ejecución del presente decreto.

## El veto á la prensa

Con este título publica nuestro estimado colega *El Ejército Español* un artículo importantísimo, tanto por su concepto, cuanto por la considerable significación que por su espíritu tiene el citado colega madrileño.

El artículo dice así:

«Hijos somos de la prensa, y renegar de ella sería tanto como renegar de nuestra madre. Amamos la libertad y la democracia; por conquistarias hemos luchado; por sostenerlas luchamos constantemente. No somos, pues, sospechosos y con la tranquilidad del que tiene fé en sus ideas, consignamos que ni la libertad ni la democracia peligran porque á la prensa se le ponga el veto en los sucesos de Melilla.

Nos hemos expresado mal. No es el deseo de amordazar á la prensa lo que ha impulsado al ministro de la Guerra á ser parco en dar noticias de las operaciones de campaña: no es tampoco el olvido, por parte del general Lopez Dominguez, de las ideas democráticas que toda su vida ha sustentado y sustenta el ilustre general, no; nada de esto ha impulsado al ministro de la Guerra á mostrarse reservado con la prensa periódica. El deber, al que rinde fervoroso culto el ministro, deber que está muy por encima de todos los intereses de empresa, y por otra parte, el abuso de los corresponsales que tiene en Melilla la prensa, han obligado al general Lopez Dominguez á mostrarse reservado.

Esos compañeros nuestros que, con motivo de la reserva del ministro de la Guerra, hablan de reacción de la libertad de la prensa perdida, debieran saber antes de escribir cosas tan peregrinas, que Francia, la republicana Francia, da á muy contados corresponsales permiso para que acudan á las maniobras militares; si existe tal rigor, no permitiéndose la publicación de las operaciones que ha de practicar los diferentes cuerpos de ejército ¿á qué extremo se llevaría el rigor de la democrática Francia si las operaciones fuesen verdaderas operaciones de guerra?

¿Oree la prensa que es patriótico y sensato que, un día y otro día, digan sus representantes en Melilla, el número de cañones que desembarcan en aquel puerto afri-

cano, el número de soldados que guarnecen cada fuerte, las armas que llevan, los recursos con que contamos, y las operaciones probables que se han de practicar?

¡Ah! ¿Es que los rifeños no leen nuestros periódicos, como decía días pasados *El Imparcial*?

Donosa salida la del colega, y á más de donosa contradictoria, porque en el mismo periódico que se hacía tal afirmación, el corresponsal del colega telegrafaba una especie de *interview* habida con un moro, el cual hijo de Mahoma hablaba de nuestros recursos, refiriéndose á las noticias publicadas por los periódicos.

Aparte de todo esto, ni *El Imparcial* ni ningún periódico puede asegurar que no haya entre los rifeños quien sepa leer el castellano y sacar partido de lo que lea. Además, aconseja el buen sentido y el patriotismo que ni directa ni indirectamente deben darse noticias que se relacionen con los preparativos precursores á toda operación de guerra; y no hablamos de las prescripciones del reglamento de campaña, porque hay cosas, repetimos, que el buen sentido las aconseja.

Tranquícense los colegas democráticos y cesen en sus fantasías, pues ni el Gobierno ni el ministro de la Guerra, atentan contra la libertad de la prensa; y al intentar sacarle punta á la juiciosa reserva en que se ha encerrado el general Lopez Dominguez, es ganas de perder el tiempo, y lo que es más sensible, el prestigio de la misma prensa, ante las personas sensatas.

Afortunadamente la Europa tiene puesta su atención en esos delirios de cariño francos y no se ha fijado en el incidente de Melilla. ¡Ah! Si la prensa extranjera se hubiese fijado en esas batallas contadas por los corresponsales, en esas noticias tan conmovedoras, como la de no llegar las balas de los moros al *Venadito*, y, sin embargo, permanecer serena la tripulación; en esos telegramas que expresan gráficamente que nos vamos á comer los rifeños crudos, la prensa extranjera nos hubiese *tomado el pelo*, riéndose á carcajada tendida de nuestra proverbial seriedad.

Muchas veces, pensando en los ya célebres corresponsales de Melilla, nos hemos preguntado: ¿Han ido los corresponsales á la plaza fronteriza, de *juerga*?

En suma, por todos los lados que se mire la cuestión, el ministro de la Guerra cumple con su deber encerrándose en reserva absoluta; y esta reserva no implica ataque alguno á la libertad de imprenta, ni mucho menos se vulnera ningún derecho constitucional.

## ELECCIONES

La parte dispositiva del real decreto que ha publicado la *Gaceta* convocando á elecciones municipales dice así:

«Artículo 1.º Las elecciones generales para la renovación bienal de Ayuntamientos á que se refieren los artículos 44 y 45 de la ley municipal vigente, tendrán lugar el domingo 19 de Noviembre próximo.

La designación de interventores se verificará el domingo 12 del mismo mes y el jueves 23 los escrutinios generales.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias, por medio del *Boletín oficial*, harán la oportuna convocatoria con una antelación de quince á veinte días á la fecha de la elección, comenzando á contarse el período electoral desde el día que se anuncie dicha convocatoria.

Art. 3.º Terminados los escrutinios generales, el mismo día 23 de Noviembre se pondrá al público en todos los Ayuntamientos la lista de los concejales elegidos, á fin de que puedan presentarse por escrito las reclamaciones que estimen procedentes hasta el 30 de Noviembre inclusive y hasta el 8 de Diciembre los documentos que aduzcan á su defensa los elegidos y las excusas legales de que se creyeren asistidos.

Art. 4.º El día 9 de Diciembre los alcaldes elevarán el expediente de reclamaciones y el electoral á la comisión provin-

cial, la que resolverá dentro de los quince días siguientes todas las instancias, protestas y excusas formuladas. Sus resoluciones se publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia antes del 31 de Diciembre del año corriente.

Art. 5.º Cumpliendo lo dispuesto en la ley de 13 de Mayo último, los Ayuntamientos se constituirán el 1.º de Enero de 1894.

**Taflete**

Taflete, en donde se dice que se halla el sultán de Marruecos es una ciudad rica, situada en la cuenca del río Lis, en la vertiente meridional del Atlas.

En sus feraces campiñas pastan inmensos rebaños de ganado lanar, y en sus espléndidos bosques se cosechan los dátiles más gustosos del imperio.

Taflete fué la corte del sheriff del antiguo Moghreb; como es una población muy fanática, en cuyas venas corre sangre etiope su interior no puede ser visitado por el europeo, y los datos que se tienen de la ciudad, son, en su mayor parte, de referencia.

Se encuentran en Taflete los tres depósitos del tesoro del sultán, donde se guardan grandes sumas, y con especialidad las monedas de oro y plata retiradas de la circulación por antiguas.

Refiérese un caso original, que consigna como auténtico el alemán Von Coring.

Las monedas están en cajitas de á 1.000 duros, y con separación las de oro de las de plata.

Comisionó hace algunos años el sultán actual á un alto funcionario de su corte para que extrajera del depósito varias cajas de á 1.000 duros.

Derribáronse los muros de la torre en donde se guardaba la plata; el funcionario sacó del lóbrego aposento tantas cajas cuantas su amo le había ordenado.

Pero cual no sería su asombro al ver que las monedas eran de oro.

Su codicia le hizo callarse el hallazgo; más averiguado el caso por el sultán, fué el funcionario á una mazmorra, donde atado por fuerte cadena, concluyó su existencia.

**CARTA de MADRID**

27 de Octubre de 1893.

Sr. Director de EL LIBERAL NAVARRO

Muy señor mío: Ayer se celebró en Palacio Consejo de ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina. Comenzó el señor Moret por dar cuenta á S. M. de los obsequios hechos en París á los marinos rusos y de los trabajos preparatorios para celebrar el tratado de comercio con varias potencias.

Después de dar los demás señores ministros cuenta de varios asuntos de sus respectivos departamentos, y haber puesto á la firma de la Reina varios decretos, dióse por terminado el Consejo, pasando los ministros á la Secretaría de Estado para reunirse en consejo.

Dióse cuenta del dictámen favorable de los cuerpos consultivos respecto á elevarse á general de división la categoría de gobernador de Melilla, siendo bastante probable que hoy se firme el correspondiente decreto.

Como el señor Lopez Dominguez piensa ir á Melilla con objeto de dirigir las operaciones, propuso al Consejo, y así se acordó, que para el cargo de subsecretario de Guerra, vacante por el nombramiento del señor Echaluze para segundo cabo de Filipinas, se nombre un teniente general para que pueda encargarse del ministerio en tanto que dure la ausencia del señor Lopez Dominguez.

Para este cargo se acordó que fuera nombrado el señor Serriñá (don Julio).

El señor ministro de la Guerra ha dado al señor Macías, nombrándole comandante general de Melilla, instrucciones severísimas respecto á la conducta que ha de observar en aquella plaza. Tan pronto como dicho señor se haga cargo de dicho gobierno oficiará dando cuenta del estado de la situación y pidiendo el envío de las fuerzas que se consideren suficientes.

El señor Serriñá ha conferenciado dos veces con el ministro de la Guerra para ponerse al tanto de los asuntos que hay al despacho.

Ha vuelto á hablarse con bastante insistencia de que es probable que se adelante la próxima reunión de Cortes. Claro es que estos rumores carecen en absoluto de fundamento, toda vez que por ahora nada ocurre que exija inmediatamente la reunión de Cortes.

Por tanto, hasta que el señor Sagasta se reponga no es probable que se abran las cámaras. El señor presidente del Consejo de ministros mejora mucho y ya ha podido apoyar en el suelo el pié derecho, creyén-

dose que dentro de poco podrá andar apoyándose en bastones.

*El corresponsal.*

**DIPUTACION**

EXPEDIENTES RESUELTOS

*Sesión del día 14 de Octubre de 1893*

Accedióse á una instancia del Ayuntamiento de Sangüesa en solicitud de permiso para ejecutar por administración las obras de la plaza del mercado

—Se aprobaron las condiciones formuladas por los Ayuntamientos de Tirapu, Azagra, Mues, San Adrian y Peralta para el arriendo del garapito, y por el de Echarrri para el de este arbitrio, taberna y pescamertería; pero sin perjuicio de resolver los incidentes que puedan producirse, sin ulterior recurso.

—Vista una instancia de don Miguel García, arrendatario del portazgo de Lerin, se declaró que los vecinos de esta villa, cuando vayan á Calahorra, están exentos del pago de derechos de dicho portazgo.

*Sesión del día 16*

Se aprobaron las condiciones formuladas por los Ayuntamientos de Dicastillo, Bargota, Monteagudo y oncena de Muez para el arriendo del garapito; por el de Artazu para el del garapito, taberna, aceite y tocino, por el de Echalar para el de la carnicería; y se autorizó al concejo de Nagore para arrendar el abasto y venta al por menor de vino, aguardiente y aceite y para celebrar nueva subasta, con rebaja de 20 por 10 en el caso de no haber licitador, entendiéndose todas estas autorizaciones con sujeción á las disposiciones vigentes en la materia y sin perjuicio de resolver sin ulterior recurso los incidentes que puedan producirse.

*Sesión del día 17*

Accedióse á una instancia del Ayuntamiento de Guesalaz, en solicitud de permiso para satisfacer de fondos municipales al médico don Ricardo Sancho, la cantidad que devengó á razón de 2.000 pesetas anuales, durante el tiempo transcurrido en el desempeño de la titular.

—Se aprobaron las condiciones formuladas por los Ayuntamientos de Murillo el Cuende, Añorbe y Sesma para el arriendo del garapito; por el concejo de Aproz y Lezaeta para el del impuesto al vino y otros líquidos; y se autorizó al Ayuntamiento de Ituren para exigir 10 céntimos de peseta por docena de tocino que se consuma en ese pueblo; pero entendiéndose estas concesiones sin perjuicio de resolver, sin ulterior recurso, los incidentes que pudieran producirse entre esas corporaciones y los rematantes.

*Sesión del día 18*

Visto el expediente promovido por doña Josefa Zabalo, de Ostiz, en solicitud de que se ordene al Ayuntamiento de ese pueblo que no le exija 880'99 reales por gastos extraordinarios de la guerra civil última y que se considere esa partida como fallida; se acordó no poder accederse á lo solicitado, señalándole el plazo de treinta días para pagar su débito y que el Ayuntamiento remita inmediatamente las cuentas de propios y contribuciones, conforme al reglamento.

—Se nombró vocal de la junta de montes del valle de Araquil á don Emeterio Zubillaga Nuin, y suplente á don Miguel Ansa Zubicoa, propuestos en el primer lugar de las ternas correspondientes.

—Examinado el expediente promovido por varios vecinos del pueblo de Murieta y terratenientes en Mendilibarri; se acordó ordenar al Ayuntamiento de Ancin la confección de un nuevo catastro con sujeción á lo que dispone el reglamento provisional y haciendo aplicación de las tarifas publicadas por esta Diputación, el cual catastro deberá servir de base para la imposición de contribuciones del año 1894.

—Accedióse á una instancia de don Cecilio García y consortes, de Corella, en solicitud de que se traslade el portazgo provincial establecido en esa ciudad á la casa que indican, á fin de evitar los perjuicios que les causa en la actualidad.

—A virtud de reclamación producida por don Luis Velez, de Morentin, se acordó ordenar al Ayuntamiento de Aberin que por esta vez y sin que sirva de precedente, satisfaga al recurrente las cuarenta pesetas que reclama en concepto de di-tas de comisiones; pero advirtiéndole al Ayuntamiento y veintena que tratándose de asunto tan poco importante como la inserción de un anuncio en el *Boletín oficial*, procuren en lo sucesivo remitirlo por correo sin nombrar ningún comisionado.

—Visto el expediente incoado por el señor rector de las Escuelas Pías de Irache en solicitud de que se exima á ese establecimiento del pago de toda carga municipal en forma de contribución directa ó indirecta; se acordó denegar lo solicitado.

**Noticias de Melilla**

Anteayer á las diez y cuarto salieron los ingenieros para hacer el replanteo del fortín intermedio entre Camellos y Sidi-Aguariach.

La expedición la formaban dos compañías de ingenieros, cuarenta tiradores Maüser, dos piezas de artillería de montaña y una sección de caballería.

También iba el general Margallo.

A las once y media desde el fuerte de Camellos avisan á la plaza que bajan por la montaña grupos de moros.

Cuando los expedicionarios llegan al sitio donde ha de emplazarse la nueva batería, á distancia de 900 metros de Camellos, igual de los límites, los ingenieros colocan los fusiles en pabellones y comienzan á trabajar con gran ardor.

Enseguida se notó que las cumbres de Sidi-Aguariach se coronan de moros.

Entonces se destacaron algunos tiradores Maüser.

El general pidió otra compañía de tiradores al fuerte de Camellos.

Hasta las trincheras se adelantó un moro llevando un pliego del baja.

Un soldado de caballería lo llevó á la plaza para traducirlo.

Del Polígono salió para el fuerte de Camellos el batallón de Cuba.

Varios moros penetraron en nuestro

campo, adelantándose tanto, que hubo que mandar algunas parejas de soldados para detenerlos.

A la izquierda del grupo se veían varios jefes de la kábila.

Se emplearon dos horas de trabajo levantando una casa aspillera para los defensores de la batería.

Desde el fuerte de Camellos se envió otra sección de artillería.

Aumentan los grupos de moros.

Se destacan más parejas de caballería para explorar el terreno.

Los moros agitaban desde las cumbres sus jaíques como avisando á las kábilas.

Nuestros soldados se desplegaron en guerrilla para rechazar á los riffefios.

Frente al fuerte de Camellos se desplegaron otras fuerzas, porque en este punto aumentaban mucho los grupos de riffefios.

Los soldados trabajaban con tal orden que es probable que ayer quedarían terminadas las trincheras emplazadas frente á Camellos.

La kábila de Mezquita ha enviado algunos moros á la de Mazuza para que den cuenta de los trabajos que hacen nuestras tropas.

Se notan como preparativos de una reunión de las kábilas para esta noche, á fin de acordar la actitud que tomarán.

\*\*\*

Cuando hay un número considerable de moros reunidos empiezan á formar guerrillas tras de sus líneas.

Componían tres grupos: uno frente á Camellos, otro en las alturas de Meriguari y otro sobre Sidi-Aguariach.

En el monte Gurugú encendían grandes hogueras para avisar á las demás kábilas.

Nuestros tiradores, arma al brazo, esperaban á que los moros entrarian en nuestros límites para disparar.

El *Conde de Venadito* tenía su gente en las baterías para cañonear á los moros al primer aviso.

Los ingenieros trabajan incesantemente protegidos por la infantería y la caballería.

\*\*

Ayer tarde se recibieron en Madrid telegramas en los que se decía que los fuertes habían roto el fuego sobre los moros.

Se desconocían más detalles.

\*\*

El batallón de cazadores de Barbastro, que está en Vitoria, pasará á Zaragoza, para reemplazar al regimiento del Rey que va á Madrid.

\*\*

Los diez mil fusiles Maüser adquiridos por el Gobierno llegarán á Melilla el primero ó segundo día del próximo Noviembre, coincidiendo su llegada con la de nuevos y numerosos refuerzos.

\*\*

*Le Marine de France*, periódico serio y acreditado en Europa, asegura que la casa Krupp construye actualmente cañones de grueso calibre para el ejército del Sultan de Marruecos.

Añade el citado periódico que se hallan en dicha fabrica varios artilleros moros aprendiendo el manejo de la artillería moderna.

Hay que advertir que la fabrica ha recibido el orden para construir los cañones después de los sucesos de Melilla.

**Crónica**

Segun vemos en un periódico local, el administrador de la cárcel de esta capital don Manuel Pamies, ha sido nombrado jefe del correccional de Estella.

Dice *El Eco de Navarra*:

«Se dice en círculos militares de esta plaza, que no será difícil que alguno de los regimientos que la guarnecen vaya á Zaragoza, con el fin de cubrir el hueco que dejen allí las fuerzas que de la capital de Aragón han de salir á Madrid.»

En este caso, los destacamentos de Estella y Tudela, del regimiento de América se reconcentrarían en Pamplona.»

Ha sido destinado al sexto cuerpo de ejército, el comisario de Guerra de segunda clase, don Gregorio Mora y García.

Anoche se puso en escena la preciosa zarzuela de Ramos Carrión y Chapi, *La Bruja*. Su interpretación dejó bastante que desear y se concluyó muy tarde.

Anteayer se verificó en Zaragoza la ceremonia de colocar en el estandarte del regimiento de pontoneros la corbata de San Fernando. El acto resultó brillantísimo.

El batallón de cazadores de Barbastro que de San Sebastian ha sido destinado á Jaca, hará el viaje por ferrocarril hasta Pamplona, y desde esta capital por cinco jornadas ordina-

rias hasta Jaca, donde quedará de guarnición, incorporándose á la plana mayor el batallón del regimiento de Gerona que actualmente guarnece aquella plaza.

Parece que en Cascante ha surgido un pequeño conflicto por cuestiones de riego.

La empresa del teatro ha dispuesto dar dos funciones extraordinarias fuera de abono en la noche de hoy y tarde y noche de mañana poniéndose en escena la zarzuela, *Catalina, El rey que robó y El juramento*.

Deseando la empresa dar una muestra de consideración á los señores abonados, éstos podrán ocupar hoy sus localidades tan solo con pagar la entrada. Es un rasgo que honra á la empresa, tanto más cuanto ha experimentado considerables pérdidas por la poca concurrencia al Teatro en las últimas representaciones.

Hoy han dado principio los ejercicios de tiro al blanco con cañón en el soto de Ainzoin. El ejercicio continuará el lunes y martes próximos, si el tiempo no lo impide.

Dícese que el general Weyler piensa pasar en esta ciudad gran parte del próximo invierno, para lo cual se han hecho algunos preparativos en el antiguo palacio de la capitania general.

Se dá como seguro que en un corto plazo se efectuarán nada menos que catorce enlaces matrimoniales, entre personas conocidas en la sociedad pamplonesa.

La jóven marquesa de Casa-Torres, nieta de los marqueses de Vessolla, ha dado á luz una hermosa niña.

Nuestra enhorabuena.

Las noticias que se reciben respecto á la epidemia cólerica son tranquilizadoras por cuya causa no se han estremado las medidas de defensa.

Ayer se reunió la Junta provincial de Sanidad para tratar entre otros asuntos de la conveniencia de permitir ó no la visita á los cementerios en los próximos días de costumbre.

Se acordó que las juntas locales de Sanidad estudien las circunstancias de cada punto y aconsejen á los alcaldes respectivos para que obren en consecuencia.

Por un error de caja, se leía ayer, en la revista del juicio celebrado en esta Audiencia, que Juan Izurdiaga fué condenado á 12 años de reclusión temporal; siendo así que en el original decía «13 años», de conformidad con el fallo del tribunal.

Conste así.

Dice un periódico de Zaragoza que en las butacas de aquel Teatro Principal se ha observado que algunas señoras han abandonado el sombrero, trocándolo por cintas ó flores.

La costumbre de los grandes teatros debe tener imitadoras. Los que ocupan las butacas posteriores á las de las personas aludidas están de enhorabuena.

Ahora falta que lo que se observa en el Teatro de Zaragoza lo observemos aquí también.

Tanto en Autol como en Calahorra se han adoptado precauciones para evitar el desarrollo de la enfermedad sospechosa.

En el primero de dichos puntos hubo ayer una nueva invasión y en Calahorra se asegura que no se ha presentado hasta ahora ningún caso de cólera.

**Ayuntamiento**

*Sesión ordinaria del día 28 de Octubre*

PRESIDENCIA DEL ALCALDE SEÑOR LARRONDO

Da principio la sesión por la lectura y aprobación del acta de la anterior y las cuentas de la semana.

Don Sebastian Gastearena solicita se le elimine del empadronamiento de esta ciudad, por haber adquirido vecindad en el lugar de Erasun.

Como se pide.

—El señor juez de primera instancia solicita se le provea del combustible necesario para la calefacción de los locales del Juzgado.

Como se pide.

—Don Francisco Navarraz manifiesta haber introducido en esta ciudad 28 942 kilogramos de uva procedente de su propiedad y que habiendo pagado 0'26 pesetas por cada diez kilogramos, solicita se le devuelva la cantidad que le corresponde considerándole como á los demás vecinos que poseen viñas en esta jurisdicción, ó en último caso como á los que las poseen en puntos limítrofes.

—La comisión de Hacienda informando la instancia de don Juan Navaz, quien manifiesta su deseo de entregar al contado el importe de los ocho plazos que le restan pagar por el solar número 2 de la manzana C en la calle de las Navas de Tolosa, en el caso de que el Ayuntamiento le haga un descuento que á él sea conveniente, dice que es aceptable el anticipo propuesto por el señor Navaz y que como bonificación puede hacerse un descuento anual del cuatro y medio por ciento, previniendo que el anticipo de plazos con el

descuento expresado no releva al señor Navaz de la obligación que los artículos 91, 92 y 123 de las ordenanzas de construcción le imponen, y que la bonificación debe ser improrrogable, aplicándose tan solo á plazos completos y no á anualidades fraccionadas.

—Se aprueban las cuentas de la Escuela de Artes y Oficios correspondientes al último ejercicio.

\* \*

Se pone á discusión el asunto de la traída de aguas.

El señor Martín hace algunas observaciones respecto á los inconvenientes que á su juicio existen para que se apruebe el proyecto de replanteo presentado por la sociedad «Conducción de aguas de Arteta.»

El señor alcalde opina que debe ponerse á votación si se aprueba ó no el replanteo.

El señor Bueno dice que antes debe pasar el proyecto de replanteo al ingeniero jefe del distrito.

El señor alcalde manifiesta que eso mismo propuso á la comisión especial de aguas, á lo cual se opusieron algunos de sus individuos y añade además que considera llegado el momento de resolver el asunto en definitiva.

El señor Martín dice que con arreglo á la base 30 de las condiciones técnicas no se puede aprobar el replanteo sin que proceda la aprobación del ingeniero del distrito.

El señor Roncal dice que esa base se refiere á las obras durante el periodo de construcción y no al replanteo y además que el señor Martín se opuso antes á que el asunto se enviara para su aprobación al ingeniero, que es lo que ahora pide.

Manifiesta el señor Martín que si en un principio se opuso á que se pidiera la aprobación del replanteo al señor ingeniero fué por que consideraba que el Ayuntamiento podía y debía negar su aprobación á dicho replanteo.

El señor Roncal dice que lo que al Ayuntamiento le interesa es que la sociedad de traída de aguas lleve á cabo las obras y cumpla las condiciones estipuladas; que según el arquitecto, persona perita, con el replanteo, tal como lo presentan, las aguas llegaran á Mendillorri con la precisión debida, y de allí á Pamplona, por lo cual cree que es innecesaria toda discusión sobre el asunto.

—Se dá lectura á un escrito del señor arquitecto contestando á varias preguntas que se le dirigieron por la comisión especial de aguas para aclarar algunos puntos y resolver con más conocimiento de causa.

Después de leído dicho informe, el señor Martín insiste en que se remita el proyecto de replanteo al señor ingeniero del distrito.

El señor Cortés interviene en el asunto y alaba la molestia que se han tomado algunos señores concejales al estudiar tan detenida y escrupulosamente este asunto, diciendo que apesar de estas diferencias que se notan, vendrá, según el arquitecto municipal, la cantidad necesaria de agua y con la presión exigida que es lo esencial, y en ese caso procede aceptar este replanteo que satisface todas las condiciones técnicas estipuladas.

El señor Alcalde hace notar los inconvenientes que puede traer consigo la dilación de este asunto.

El señor Iraizoz pide la palabra para hacer notar las diferencias que existen entre el proyecto actual y el anterior, añadiendo que en el Ayuntamiento se aprueban las cosas como en barbecho y de sorpresa.

El señor alcalde protesta de estas palabras que ofenden á los señores concejales y dice que todos y cada uno de estos señores estudian detenidamente y á conciencia los asuntos, por lo cual ruega al señor Iraizoz que retire sus palabras.

El señor Iraizoz retira las que hayan podido ofender al Ayuntamiento.

El señor Martín hace presente que en otra ocasión pidió se formase expediente al arquitecto, por entender que este señor había faltado, pero advierte que después de las explicaciones mediadas se complace en manifestar que retira su proposición por no crearla procedente.

El señor alcalde dice que habiendo diferentes opiniones en el seno de la corporación se pone á votación el dictamen de la comisión que propone la aprobación del replanteo como lo ha presentado la sociedad «Conducción de aguas de Arteta.»

Los señores Martín y Bueno dicen que se retiran del salón porque el Ayuntamiento no puede poner este asunto á votación.

El señor Alcalde les manifiesta que infringen la Ley si abandonan sus puestos.

Se entabla una acalorada discusión entre los señores Cortés y Bueno, que corta el señor presidente dando comienzo á la votación.

El señor Martín protesta de esta votación.

Se aprueba el informe por 14 votos contra 2.

El señor Subiza vota en pro del dictamen haciendo constar que el asunto debe pasar á la aprobación del ingeniero jefe del distrito.

Con las mismas salvedades votan los señores Bueno, Burguete é Iraizoz y los señores Martín y Coyne en contra.

El señor Subiza cree que una vez aprobado el replanteo por el Ayuntamiento, debe solicitarse la aprobación del ingeniero jefe del distrito.

El señor Roncal no lo estima así y repite su opinión respecto á la diferencia entre el replanteo y la época de construcción de las obras á las cuales se refiere la base 30 de las condiciones estipuladas y que opina que se debe consultar el asunto al señor Asesor para ver si en efecto es aplicable al caso que se discute la mencionada base 30.

El señor Bueno dice que aquí no se piensa más que en hacer su negocio.

El presidente interrumpe á dicho señor concejal, llamándole la atención sobre la palabra «negocio.»

El señor Bueno dice que con sus frases ha querido expresar que hay empeño en hacer prevalecer su opinión.

Se acuerda que pase el asunto á informe del señor Asesor.

Con lo que se levantó la sesión.

**Novedad**

Lápidas de mármol con inscripción á 12 pesetas.  
IRIGARAY—MARMOLISTA—PAMPLONA

**Boletín religioso**

SANTO DE HOY.—San Simón y San Judas Tadeo apóstoles.  
SANTO DE MAÑANA.—San Narciso obispo y mártir.

**Espectáculos**

**TEATRO PRINCIPAL**

Función para mañana

A las tres de la tarde

EL REY QUE RABIO

A las ocho y media de la noche

EL JURAMENTO

**Notas meteorológicas**

Segun las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 19.9 grados centígrados, y la mínima de hoy 9.0.

La altura barométrica, en milímetros, era á las nueve de la mañana de hoy 727.0.

Y el espacio recorrido por el viento en las veinticuatro horas inmediatas anteriores á las expresadas fué 199

**Gobierno militar**

**SERVICIO DE LA PLAZA PARA MAÑANA 29**

Jefe de día.—Don Arturo Ruiz, teniente coronel de la Constitución.

Parada.—Cantabria.

Hospital y provisiones.—Cantabria cuarto capitán.

Reconocimiento de pienso.—Numancia.

Vigilancia.—Los cuerpos de la guarnición.

Traje.—De media gala.

Música para el paseo Constitución.

**Consumo de carnes**

Hoy han sido sacrificadas en el matadero de esta ciudad las siguientes reses: 5 bueyes que pesaron 882 kilogramos 400 gramos; 6 terneras cuyo peso fué 486 200 respectivamente; carneros 14 con 247 kilos y 400 gramos; ovejas 35 con 474 kilogramos y 200 gramos y 00 corderos con 00 y 000.

**Registro civil**

Inscripciones hechas en el día de hoy.

NACIMIENTOS.—Varones 3; hembras 1. Total, 4.

DEFUNCIONES.—Varones 0; hembras 4. Total, 4.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

**ULTIMA HORA**

Con la ansiedad que nuestros lectores pueden suponer hemos estado esperando los telegramas de nuestro corresponsal madrileño hasta las ocho; y convencidos de la inutilidad de nuestros deseos que son los de comunicar á los lectores de EL LIBERAL NAVARRO las últimas noticias de los sucesos que recientemente han tenido lugar en Melilla y que preocupan la atención del público, nos decidimos á cerrar el presente número sin aguardar más tiempo la llegada de los telegramas.

Lo raro del caso es que hemos recibido el de la cotización de la Bolsa, depositado en Madrid á las cinco de la tarde; y decimos raro, porque tenemos la seguridad de que nuestro corresponsal ha depositado telegramas para nosotros antes de esa hora.

¿Dónde están, pues, los telegramas? Seguramente los recibiremos cuando ya para nada nos sirvan.

**BOLSIN**

Madrid 27 (11.25 n.)

MADRID	
Duda perpetua 4 p interior fin corriente	67 75
Id. fin próximo	67 95
Exterior Contado	76 10
BOLSA DE BARCELONA	
Interior fin de mes	67 82
Exterior id. id.	76 15
BOLSA DE PARIS	
4 p exterior fin de mes	> >
Renta francesa	> >
BOLSA DE LONDRES	
4 p exterior fin de mes	> >

**Telegrama de la Bolsa**

Madrid 28 (5 t.)

BOLSA DE MADRID.	
Duda perpetua al 4 1/2 interior	67 30
Id. id. fin corriente	66 95
Id. id. próximo	67 15
Duda perpetua al 4 p exterior	75 80
Acciones del Banco de España	> >
Duda amortizable al 4 1/2	> >
Compañía arrendataria de Tabacos	162 >
Billetes de Cuba (1886)	106 95
Id. id. (1890) liberadas	95 90

BOLSA DE PARIS.	
4 1/2 exterior	62 18
3 1/2 francés	> >
5 por 100 italiano	> >
Acciones de Beers (diamantes)	> >
4 por 100 turco	> >
Acciones de Riotinto	> >
Ferrocarriles andaluces	> >
Idem Nortes	> >
Renta portuguesa	> >
Ferrocarriles Alicante	> >

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
Paris, á la vista	21 70
Londres, á la vista	30 65

BENARD Y C.ª (Madrid.—Juan de Mena, 3.  
París.—Place de la Bourse, 8.  
Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle Mayor 51, 2.º teléfono núm. 127.

**Anuncios preferentes**

**Detente y lee**

En LA GRAN BRETAÑA, Mayor número 14, se acaba de recibir un variado y elegante surtido de camisas inglesas de hierro y latón, así como un especial gusto en sillas austriacas con asiento de regilla, madera, mascarón, é imitación concha y cuero. En espejos, lavabos, muebles, etc., siempre surtido.

De precios nada digo porque solo podrá apreciar el que honre con su visita esta su casa

LA GRAN BRETAÑA.—MAYOR 14

R. Querol Ayala.

**Abrigos y trajes hechos**

desde 1 á 17 años. Se recomiendan por su buena clase, elegancia y baratura.

Gran surtido en sombreros para señora y niños así como en trajecitos para primera calzadura.

Abundante surtido en paraguas, guantes y adornos de fantasía.

PLAZA CONSISTORIAL NUM. 1

Comercio de Norberta Sagaseta

**Cada quince dias**

Se reciben las últimas novedades en devocionarios tarjetas de felicitación y religiosas, papel de cartas, objetos de escritorio y artículos de piel de las mejores fábricas nacionales y extranjeras.

CASILDO IRIARTE—SAN NICOLAS 4

**Venta de cok**

Y CARBONES MINERALES

Superiores para estufas, cocinas y fraguas

Santo Domingo, 2, Pamplona, casa de Utray

Servicio á domicilio. Expediciones por ferrocarril, á reembolso.

**NO más pianos viejos para alquileres**

En el acreditado CENTRO DE MUSICA los hay nuevos á precios de usados.

Gran surtido de pianos españoles, franceses y alemanes pagaderos en tres años.

Armoniums, violines, contrabajos, guitarras, bandurrias y toda clase de instrumentos para banda y orquesta.

Música, papel pautado, cuerdas y demás accesorios para todos los instrumentos.

ESTANISLAO LUNA.—39 CONSTITUCION 39

**La Funeraria**

SERVICIO PERMANENTE

CALLE DE ZAPATERIA 27 Y 29

Antiguo establecimiento de cajas mortuorias de Francisco Hundain, hoy á cargo de

**JUAN ORTIGOSA**

Esta casa, la más antigua de Pamplona en la confección de ataúdes, pone en conocimiento del público que, para atender mejor á las familias que necesitan de sus servicios, establece una agencia funeraria, la que se encargará de practicar cuantas diligencias sean necesarias, como Registro civil, avisos parroquiales y judiciales, reparto de esquelas, etc., etc., cuyos cargos serán desempeñados por los demandados de las parroquias con solo avisar á sus domicilios ó á esta Agencia.

Parroquia de San Juan Bautista: Bernabé Gesta, Compañía 23-1.º

Parroquia de San Saturnino; Bernabé Gesta, casa campanero.

Parroquia de San Nicolás; María Larrañeta, Plazuela de San Nicolás, 39-4.º

Parroquia de San Lorenzo; Tomás Ramón, Pellejerías 59, 1.º

Parroquia de San Agustín; Modesto San Martín, San Agustín 1-3.º

Parroquia Castrense; Miguel Rubira, General Chinchilla 1-5.º

Estos Agentes se presentarán en los domicilios al primer aviso de las familias

Esta casa dispone de toda clase de ataúdes en madera y telas elegantes y modestas á gusto de las familias, como asimismo de zinc, plomo ó hierro galvanizado, todo construido en la misma casa.

Gran surtido de coronas mortuorias, desde las más superiores á las más modestas.

Para las familias de fuera de la capital que necesitan de sus servicios pueden dirigirse á esta Agencia por correo ó telégrafo, especificando dimensiones y clase del ataúd, y se les remitirá inmediatamente en el primer tren ó correo.

JUAN ORTIGOSA.—ZAPATERIA 27 y 29

Teléfono número 35

**Moreno dice**

que usando el corsé de amazona ó sean los cortos y sin caderas, que tendréis mucho vientre al poco tiempo, y quien no lo crea será una ignorante, pero á quien le guste, por cuatro pesetas, á la medida, de buena tela y de ballena, él se los hará

Nuevo sistema para sujetar el vientre y evitar su desarrollo, aplicando un muelle, que él hace, sobre sus corsés fajas y tambien en las fajas ventrales umbilicales y en las de la matriz. De su buen resultado se responde y se garantiza la aprobación de los médicos.

CHAPITELA NUM. 21.—PAMPLONA.

**Venid á probar**

los exquisitos vinos viejos de Artazu y Adios, que acabo de recibir.—MIGUEL ALDAZ

Navarrería 6 y Curia 5

**Vino Burdeos (imitación) de Tafalla**

á 10 céntimos pinta y 6 reales cántaro

46 MAYOR 46

**¡Atención!**

POR DOS Duros cama de hierro, muebles, espejos superiores, lavadores, etc., etc.

Gran surtido en camas inglesas.

Venta al contado y á plazos por semanas, quincen y meses.

MERCADERES, 23, junto á la lotería del señor Rodríguez.

Precios fijos, La Perla Industrial, precios fijos.

**Limpia-botas**

José Sanarriaga (Pepito), pone en conocimiento del público en general, que desde el día 20 del actual se halla instalado en los soportales del café Iruña para limpiar el calzado, á quien lo desee, así como tambien acudir á domicilio á prestar dicho servicio.

Un gran médico inglés ha dicho: «Sangre sin Hierro no es sangre sino agua enrojecida.» Su comparación es exactísima. Para dar hierro á la sangre basta tomar el Hierro Bravais que pasa inmediatamente á la economía sin ocasionar ningún trastorno en el estómago ni en los intestinos, ni ennegrecer los dientes.

Imprentas de EL LIBERAL NAVARRO

**LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,**

**LOS DISENTÉRICOS**, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

**LAS EMBARAZADAS**, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

**LOS NIÑOS** en la dentición y destete; los que padecen **CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO** y en general todos los que padecen

**VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS** ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como

**AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL**, se **CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS**

**SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ**

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pidanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

**SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ**

Desconfiar de las falsificaciones ó imitaciones porque no darán resultado.

# SOLUCION CASES

DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones medicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, sustituyendo con ventaja a la Coirre. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española.—Barcelona.

MEDICACION ANALGESICA

Solucion y comprimidos

**EXALGINA**

DE

**BLANCARD**

JAQUECAS

COREA

REUMATISMOS

DOLORES

NEURALGICOS,

DENTARIOS,

MUSCULARES,

UTERINOS.

El mas activo, el mas inofensivo y el mas poderoso medicamento CONTRA EL DOLORE

PARIS, rue Bonaparte, 40

**HIERRO QUEVENNE**

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA DE PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, vómitos de Estomago. - 50 Años de Exito. Exigir la firma QUEVENNE y el Sello de "UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arts.

## GRAN HOTEL de PARIS PARIS. 38, Faubourg Montmartre

al lado de los Grandes Boulevares, en el centro de Paris

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el centro de la capital, ofrece a los señores viajeros, negociantes y turistas, el mayor confort deseable.

Precios de cuartos, salones y departamentos para familias

Entresuelo y primer piso, 8, 7, 6, 5 y 4 francos. Segundo y tercer piso, 6, 5, 4, 3'50 y 3 francos. Pisos altos, 4, 3'50, 3 y 2'50 francos.

La diferencia en los precios solo consiste en la dimensión de las habitaciones.

### RESTAURANT Á LA LISTA

Almuerzo, 3 francos; comida, 4 francos; vino comprendido; pensión y cuarto reducido, por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especialidad la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar así: *Paristel-Paris*.—Llegaremos (tal hora, tantos minutos,) estación tal (la que sea de llegada, Est, Nord, Orleans, Onest-Montparmasse, Onest-Saint Lazare), apellido del viajero.

Un empleado del *Gran Hotel de Paris*, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama no escuchará a nadie, tomar un coche y decir:

GRAND HOTEL de PARIS, 38 Faubourg Montmartre.—Renard, propietario y director.

### ACEITE MILAGROSO PARA RECOBRAR LA SALUD

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE JENSEN



El Aceite de Hígado de Bacalao de Jensen es el Aceite mejor que se conoce para recobrar la salud perdida; y se prepara en la mayor fábrica de Aceite de Hígado de Bacalao del mundo; siendo, bajo todo punto de vista preferible á los otros aceites ó á las mezclas que lo contienen tanto en Inglaterra como en los otros países; y es muchísimo mas superior que todas las otras clases por su pureza y la facilidad con que se digiere. Como es dulce, agrada mucho á los niños.

Cura la TISIS, los RESFRIADOS, la TOS, la DEBILIDAD GENERAL y UN SIN NUMERO DE ENFERMEDADES.

El precio es muy moderado.

Se vende en todas las farmacias y dro

AL POR MAYOR. SRES. VICENTE FERRER Y C. - BARC

4197

## NEURALGIAS

Pildoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Ciática, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 pildoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro pildoras diarias. Exíjanse las Verdaderas Pildoras Moussette de Clin y Cia que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARIS — CASA CLIN Y C<sup>ia</sup> — PARIS

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la

## SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO  
la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

### ENFERMEDADES DEL PECHO

TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSAS ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. PAUTAUBERGE & C<sup>ia</sup>, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

## VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutrición completa

sin la intervención de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composición exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsión de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

## ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrofulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS.

En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Suceor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Invitación para participar á la próxima

# GRAN LOTERÍA DE DINERO

500,000

Marcos

ó APROXIMADAMENTE

PESETAS 700,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000

- 2 Premios á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 1 Premio á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 2 Premios á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 5 Premios á M. 20000
- 3 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 253 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 756 Premios á M. 1000
- 1237 Premios á M. 500
- 33950 Premios á M. 148
- 18991 Premios á M. 300, 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 110.000 billetes, de los cuales 55,400 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 54.600 billetes gratuitos importa

Marcos 10,816,425

ó SEAN APROXIMADAMENTE

pesetas 15,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 55 400 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 55.000, asciende en la tercera á 60.000, en la cuarta á 65.000, en la quinta á 70.000, en la sexta á 75.000, y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500.000, especialmente 300.000, 200.000 marcos, etc.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas á nuestra orden, giradas sobre B. reelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Pesetas 9
- 1 Billete original, medie: Pesetas 4,50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica segun las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

10 Noviembre de 1893

**VALENTIN y C<sup>ia</sup>**  
Expenduría general de lotería  
HAMBURGO (Alemania)